



ASOCIACIÓN SOLAR DE LA INDUSTRIA TÉRMICA

Avenida del Doctor Arce, 14, 28002, Madrid Tel., +34 914110162, Fax 915612987

info@asit-solar.com

www.asit-solar.com

APROBACIÓN DEL PER 2011-2020 Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO CHEQ4 PARA LA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SECCIÓN HE4 DEL CTE

¿Cómo se está desarrollando el mercado solar térmico en 2011?

La encuesta realizada por ASIT el 1er semestre de 2011 cierra con un sector solar térmico en una situación de debilidad tras los tres años sufridos de fuerte caída sostenida de su actividad, con un retroceso del 14% en 2009, otro retroceso del 14% en 2010 y una caída aún más pronunciada del 1er semestre de 2011 respecto al 1er semestre de 2010, del 28% según refleja nuestra encuesta semestral.

Una situación que, sin duda, está íntimamente vinculada, a través del Código Técnico de la Edificación, con la “espectacular” caída de actividad sufrida por el sector de la construcción de nuevas viviendas.

¿Cómo ven el futuro a corto plazo en el sector?

Si bien es cierto que estamos ante un sector solar térmico “tocado”, también estamos convencidos que el 2012 debe resultar un año decisivo para el futuro del sector y convertirse en “sinónimo de recuperación” si, como fruto de la colaboración mantenida entre IDAE y ASIT, el PER 2011-2020, publicado el 11-11-11, se convierte en la Hoja de Ruta que el sector necesita para asegurar la consecución de los objetivos comprometidos y la estabilidad y viabilidad futura de un sector que, a pesar de todo, mantiene intactas la ilusión, voluntad y capacidad para reinventarse, desde la confianza de su indudable potencial de aportación a los objetivos energéticos de nuestro país, basados en su madurez tecnológica.

Es por ello por lo que, en un momento crucial como el que representa la aprobación del PER, donde quedan fijadas las bases de desarrollo del sector para los próximos diez años, una de nuestras principales reivindicaciones, sin duda la más importante desde el punto de vista estratégico de futuro, toda vez que incide en la apertura de nuevas áreas de actividad para el sector, es dotar a nuestro sector de un marco retributivo específico, estable y equitativo con el que ya disponen el resto de tecnologías renovables, basado en un mecanismo de retribución modulada complementaria al kWh. producido y aportado en procesos productivos intensivos en consumo de energías procedentes de fuentes fósiles.



Establecer un sistema de apoyo al kWh generado por solar térmica durante un tiempo limitado, hasta lograr su competitividad en el mix energético, frente al actual sistema de apoyo al metro cuadrado instalado, traerá consigo un aumento significativo de la eficiencia de las instalaciones y el alineamiento de esta tecnología renovable con lo que demanda y debería ser la cultura energética de un país como el nuestro.

Por ello, desde las empresas que forman parte de ASIT, hemos conseguido hacer realidad algo que ya empezamos a plantear desde 2005, cambiar la filosofía de las ayudas al metro cuadrado por incentivar la eficiencia de la instalación, al rentabilizarla gracias a su producción energética, fomentando la reducción de emisiones de CO₂, generando confianza en el inversor por su estabilidad y su seguridad, creando un marco estable, y a largo plazo, para grandes usuarios, productores y promotores de energía térmica, instaladores y fabricantes de EST, entidades bancarias y Administración.

¿Se refiere al nuevo mecanismo de incentivos al uso del calor renovable, denominado ICAREN?

Efectivamente. Gracias al esfuerzo conjunto con el IDAE, el nuevo PER, Plan de Energías Renovables 2011-2020, introduce el desarrollo de un sistema de incentivos al calor renovable para la producción de energía térmica a través de energía solar y otras fuentes de energía renovable, denominado ICAREN, promoviendo que la iniciativa privada sea más importante que las ayudas públicas, una regulación que sostenga el sector, no sujeto a coyunturas económicas ni a ayudas.

El PER establece unos objetivos en el campo de los usos de climatización que representan un 25% del objetivo global. Los usos térmicos van a contribuir con una aportación muy importante para asegurar el cumplimiento de los objetivos obligatorios que fija la Directiva de energías renovables.

Para alcanzar los ambiciosos objetivos planteados en el PER, se han desarrollado propuestas novedosas que aceleren y aseguren el crecimiento de todas las tecnologías renovables para usos térmicos. El fomento de las aplicaciones térmicas a través de Empresas de Servicios Energéticos Renovables (ESEs) es un método efectivo para solventar las barreras detectadas.

Por lo tanto, una de las propuestas más destacadas del PER 2011-2020 es el establecimiento de un nuevo mecanismo de incentivos al uso del calor renovable, denominado ICAREN. Se trataría de un sistema de apoyo directo a la producción de energía térmica donde una empresa de servicios energéticos (ESE), que transmite energía a un consumidor realizando una actividad económica, tiene derecho a recibir un incentivo por la energía renovable producida y facturada. Este mecanismo abarcaría la actividad de suministro de



energía térmica renovable, para distintas aplicaciones y a través de distintos fluidos, siempre que la energía sea facturada por una ESE a un consumidor final.

El criterio para la determinación y futura actualización del incentivo es que, añadido a un precio de referencia, permita desarrollar la actividad haciendo frente a los costes de amortización y financiación, operación y mantenimiento, gastos generales y beneficios industriales y en su caso de combustible. Se establecerán y actualizarán mediante la regulación correspondiente y serán calculados de forma que las ESEs obtengan la suficiente rentabilidad y el usuario un cierto ahorro económico.

¿Cuáles son las principales reivindicaciones sectoriales que ASIT ha propuesto en la redacción del PER 2011-2020:

Gracias al esfuerzo conjunto con el IDAE, el nuevo PER ha incluido varias medidas que desde ASIT considerábamos imprescindibles, como son las siguientes que destacamos a continuación:

- El establecimiento de un nuevo mecanismo de incentivos al uso del calor renovable, ICAREN, mediante un sistema de apoyo directo a la producción de energía térmica.
- Establecimiento de sistemas de inspección y control del cumplimiento del CTE en las distintas etapas de las instalaciones solares térmicas.
- Control de cumplimiento íntegro del CTE en cuanto a las exenciones previstas, y mediante el establecimiento de sistemas de inspección y control de ejecución por parte de las EICI de las instalaciones.
- Control del cumplimiento del CTE en cuanto a dimensionado (programas de validación reconocidos, CHEQ4) y aplicación de exenciones.
- Obligación de incorporar sistemas de telemonitorización, telegestión y existencia de sinópticos de visualización del funcionamiento de las instalaciones en lugares visibles para todos los usuarios.
- Adicionalmente se va a modificar el CTE, para aumentar la participación de las energías renovables y mantener la contribución solar mínima en el abastecimiento del consumo de energía de los edificios, para cubrir parte de la demanda de frío y de calor en el sector de la construcción.

¿Qué le pediría ASIT al nuevo Gobierno?



Desde la Asociación Solar de la Industria Térmica (ASIT), al nuevo gobierno le pedimos:

- En lo particular del sector Solar Térmico, lo mismo que al anterior: es decir, que ponga en marcha, inmediatamente, el PER 2011-2020 y, con él, todas y cada una las medidas de reactivación del sector que se recogen en el mismo, con especial énfasis en lo referido al desarrollo normativo que posibilite la introducción inmediata del Programa ICAREN, en estos momentos vía única para lograr cambiar la recesión del sector, sostenida durante los últimos tres años, por la del crecimiento sostenido y sostenible.

- En lo general del Sector de las EE.RR., lo mismo que al anterior y lo mismo que pediremos siempre, a aquel, a este o a cualesquiera otro que tenga la responsabilidad de gobernar: que evalúe y valore en toda su dimensión la gravedad del problema energético global y particular de España, en términos de dependencia, seguridad de abastecimiento y costes, y actúe en consecuencia, apoyando sin reservas el desarrollo de las fuentes autóctonas renovables, como vía de solución de interés general como ya han demostrado tener, frente a lo que ha venido ocurriendo en los últimos años de cesión a las presiones de los intereses particulares del lobby de las energías convencionales, de reservas limitadas, contaminantes y cuyos costes de producción se encuentran inmersos en una espiral de crecimiento insostenible.

¿Podría ampliarnos información sobre el programa CHEQ4?

Gracias al fruto de un Convenio de Colaboración entre IDAE y ASIT, hemos desarrollado conjuntamente el programa informático CHEQ4 que permitirá validar el cumplimiento de la contribución solar mínima de agua caliente sanitaria en instalaciones solares térmicas, determinado conforme a la sección HE4 del Código Técnico de la Edificación (CTE).

El software CHEQ4 no es un programa de diseño de instalaciones solares térmicas, sino una herramienta de validación para acreditar el cumplimiento, desde el punto de vista energético, de los requisitos establecidos en la sección HE4 del CTE. El no cumplimiento de la contribución solar mínima mediante este procedimiento no invalida la posibilidad de demostrar su cumplimiento mediante otros procedimientos.

Se ha habilitado un acceso ftp que permite la descarga del CHEQ4 en las páginas web de IDAE y ASIT.

Recientemente hemos actualizado una nueva versión incluye una base de datos de captadores solares térmicos certificados por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio mucho más amplia, con más de 400 modelos pertenecientes a más de 50 empresas diferentes.



CHEQ4 genera un informe justificativo de los resultados obtenidos de forma rápida y sencilla. El informe favorable generado por la aplicación será suficiente para acreditar el cumplimiento, desde el punto de vista energético, de los requisitos establecidos en la sección HE4.

Hemos habilitado tres buzones de correo para Consultas, Avisos de actualizaciones y Solicitud de inclusión de nuevos captadores y sistemas prefabricados.

El objetivo final del Convenio entre IDAE y ASIT es disponer de un método de cálculo y un programa informático dirigido a todos los actores involucrados en la aplicación de las exigencias del CTE mediante una herramienta de fácil uso, potente y gratuita que facilite la comprobación de las prestaciones de una instalación de EST y en consecuencia del cumplimiento de la exigencia básica HE 4.

Se han desarrollado modelos matemáticos que, aplicado a cada una de las configuraciones de instalaciones, permitirá realizar el cálculo simplificado y rápido de las prestaciones de la instalación y definirá globalmente:

- La demanda efectiva de energía
- Las pérdidas térmicas de las instalaciones
- La demanda bruta de energía
- El aporte solar térmico y la contribución solar

Acerca de ASIT

Fundada el 21 de abril de 2004, la **Asociación de la Industria Solar Térmica (ASIT)**, actúa como Foro de Encuentro y Representación del Sector, para el debate de ideas y consenso con actuaciones tendentes al fomento y mejora el uso y desarrollo de la Energía Solar Térmica en el conjunto del Estado Español.

Con sede en Madrid, la asociación cuenta en la actualidad con más 80 fabricantes e ingenierías instaladoras.

Para más información:

www.asit-solar.com

Pascual Polo Amblar, Secretario General ASIT, info@asit-solar.com
